

JORNADA INFORMATIVA

OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del
Conocimiento y Divulgación Científica**

02/10/2019

RETOS VS GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO

2 convocatorias:

- ✓ Proyectos de I+D+i “Retos Investigación” correspondientes al Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020)

- ✓ Proyectos de I+D de “Generación del Conocimiento” Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i (Subprograma Estatal de Gen. del Conocimiento -Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020)

RETOS VS GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Convocatoria **Generación del Conocimiento**: sin orientación temática predefinida motivados por la curiosidad científica.
- Convocatoria de **Retos**: orientación hacia alguno de los 8 grandes retos:
 1. Salud, cambio demográfico y bienestar
 2. Bioeconomía: sostenibilidad de los sist. de producción primaria y forestales, seguridad y calidad alimentaria, investigación marina y marítima y bioproductos
 3. Energía segura, eficiente y limpia
 4. Transporte sostenible, inteligente, conectado e integrado
 5. Cambio climático y utilización de recursos naturales y materias primas
 6. Ciencias sociales y humanidades y ciencia con y para la sociedad
 7. Economía , sociedad y cultura digitales
 8. Seguridad, protección y defensa

Transversales: Investigación en Humanidades y CCSS

TIPOS DE PROYECTOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

✓ **Proyectos tipo A:** IP doctores con fecha de lectura de tesis entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2016 y que no hayan sido IP durante más de un año e proyectos de investigación de de las modalidades incluidas en el Anexo V, se incluyen aquí los proyectos JIN (jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal)

✓ **Proyectos tipo B:** Dirigidos por investigadores consolidados, se incluyen aquí los proyectos RTA, que se incluirían en el Reto 2

LAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

✓ **Proyectos individuales:** Constituidos por un equipo de investigación único y dirigido por uno o dos Investigadores Principales

✓ **Proyectos coordinados:** constituido por 2 a 6 subproyectos, cada uno con su equipo de investigación, y su IP/IPs. El subproyecto 1 será el coordinador y siempre B. Será quien presente la Memoria conjunta.

TIPOS DE PROYECTOS Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Proyectos JIN (Incluidos en los Tipo A)

- ✓ Jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal (no superior a un año desde la fecha de fin del plazo de solicitud)
- ✓ Un único IP (contrato subvencionado por la Convocatoria-ayuda anual de 33.720,00 €)
- ✓ Contarán con la figura de un facilitador (investigador vinculado a la institución) que no participará en el proyecto y no le será aplicable el régimen de participación y compatibilidad).
- ✓ No pueden formar parte de un proyecto coordinado
- ✓ Siempre de 3 años

Proyectos RTA (Incluidos en los Tipo B)

- ✓ Investigadores con trayectoria consolidada
- ✓ Un único IP
- ✓ Pueden formar parte de proyectos coordinados siempre que todos los subproyectos, incluido el coordinador, sean RTA

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

✓ **Como Investigador Principal (IP),**

- Podrá haber hasta 2 IPs, de la misma o **diferente** entidad
- Doctor, con dedicación única
- Una única solicitud a excelencia o a retos
- Contratados RyC con fin de contrato anterior deben ir con otro IP

✓ **Como Miembro del Equipo de Investigación**

- Doctor/ personal investigador con categoría de titulado superior
- Pertener a la plantilla de la entidad solicitante u otra entidad (hasta el final del proyecto). En caso de otra entidad deben tener Autorización

✓ **Como integrante del Equipo de Trabajo,** los que no cumplen los requisitos para pertenecer al equipo de investigación

- Sus tareas se desarrollan en el plan de trabajo y podrán imputar gastos

GASTOS ELEGIBLES

- ✓ **COSTES DIRECTOS** – [Instrucciones para rellenar el presupuesto](#)
 - **Gastos de personal:** Personal contratado (incluyendo sueldos y cuotas de la Seguridad Social). En los JIN se financia el contrato del IP
 - Gastos de **adquisición, alquiler, mantenimiento, reparación de equipamiento científico-técnico**, incluyendo equipos informáticos o programas de ordenador de carácter técnico. Material BIBLIOGRÁFICO.
 - Material **fungible**, suministros y productos similares, excluyendo material de oficina
 - Gastos derivados de **asesoramiento y apoyo técnico** a la investigación, innovación y transferencia de resultados.
 - **Costes de utilización y acceso a infraestructuras científicas y técnicas** singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas nacionales e internacionales.
 - Costes de solicitud y otros gastos de mantenimiento de **derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actuación**.

GASTOS ELEGIBLES

✓ COSTES DIRECTOS II

- **Viajes y dietas, inscripción** y asistencia a congresos y conferencias del IP, del Equipo Investigador y de los miembros del Equipo de Trabajo (siempre que estén vinculados)
 - Gastos de viajes y dietas del resto de Personal del Equipo de Trabajo
 - Gastos de viajes derivados de asistencia a jornadas de seguimiento científico-técnico presenciales organizados por la AEI
 - Visitas y estancias breves del IP y Equipo de Investigación (varias de entre 1 y 3 meses) incluidas en la memoria, una ≤ 1 mes para el personal contratado (una sola vez) y ≤ 3 meses/año para el personal en formación del Equipo de Trabajo

Todos los gastos de viaje, alojamiento y manutención imputados están limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el RD 462/2002, de 24 de mayo

GASTOS ELEGIBLES

✓ COSTES DIRECTOS III

- Gastos por compensaciones a colaboradores puntuales (incluidos los **sujetos experimentales**) mediante transferencia, nunca en especie
- Costes de patentes y conocimientos técnicos adquiridos y obtenidos por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- Gastos de **publicación y difusión de resultados** (incluidos Open Access).
- Gastos derivado de la **internacionalización** de la actividad.
- Gastos derivados de **actividades de formación** de corta duración (30 h lectivas = 1 ECTS, máx. 45 sí justificadas) imprescindibles para la ejecución del proyecto y de organización de actividades científico-técnicas.

GASTOS ELEGIBLES

✓ **COSTES DIRECTOS IV**

- Gastos de organización de actividades científico-técnicas directamente vinculadas
- Gastos de subcontratación de hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedido
- Gastos del preceptivo **informe de auditoría al finalizar el proyecto** y en caso de cambio de entidad beneficiaria, con un límite de 1.200€.
- **Otros gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto**, tales como la utilización de servicios centrales y generales de investigación de la entidad beneficiaria, servicios de mensajería, etc.

✓ **COSTES INDIRECTOS:** 21% de los costes directos

GASTOS NO ELEGIBLES

- Gastos derivados de contratos que estén subvencionados por el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.
- Becas de formación.
- Gastos realizados fuera del período de ejecución del proyecto.
- **Material de oficina.**
- Gastos de adquisición de **equipamiento en los 2 últimos meses** del proyecto.
- Gastos de **comidas de trabajo** y atenciones de carácter protocolario.
- Gastos de ampliación o renovación de patentes **no generadas** durante el período de ejecución del proyecto.
- Las **cuotas a sociedades** científicas nacionales o internacionales.
- Los honorarios por participar en actividades científico-técnicas, ni los **pagos a conferenciantes**.

TABLA ORIENTATIVA COSTES DE PERSONAL

Contratos postdoctorales	Salario Bruto	Cuota patronal	Total
Equivalente a Ramón y Cajal	31.600	10.144	41.744
Equivalente a Juan de la Cierva Formación	21.500	6.902	28.402
Equivalente a Juan de la Cierva Incorporación	25.000	8.025	33.025
Equivalente a Técnico de Apoyo T. Superior	16.422	5.271	21.693
Equivalente a Técnico de Apoyo F. Profesional	15.000	4.815	19.815
Contrato JIN	31.600	10.144	41.744
Contrato Predoctoral	16.422	5.271	21.693

DATOS A INCLUIR AL INICIO

- ✓ Representante Legal: **ROSA M^a MARTÍN ARANDA**
- ✓ CIF UNED: **Q2818016D**
- ✓ Datos Responsable Gestión:
Nombre y apellidos: **ELISA ESTÉBANEZ SAN JOSÉ**
Telf: 91 398 75 89
E-mail: otai@adm.uned.es
Cargo: COORDINADORA OTAI

MUY IMPORTANTE:

- ✓ La presentación se hará vía telemática. El PDF se imprimirá y será firmado por el/los IPs y los miembros del Equipo de investigación. Se enviará a la OTAI quien lo mantendrá en su poder junto con una copia de la Memoria y las autorizaciones de todos los miembros de fuera de la UNED.

MUY IMPORTANTE

Personal contrato en la UNED:

- El personal contratado por períodos inferiores a la duración del proyecto debe consultar por E-mail a la OTAI (otai@adm.uned.es), la VIABILIDAD de la inclusión de este personal en el equipo de investigación.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

✓ LA MEMORIA Y EL CVA SON SUBSANABLES EN FORMA PERO NO EN CONTENIDO.

✓ La Memoria Científico-Técnica se presentará en modelo normalizado en español o en **inglés**, (inglés obligatoriamente si el importe solicitado es mayor de 100.000 €)

✓ El *Curriculum Vitae abreviado* (CVA) se presentará en formato normalizado disponible en la Web o bien el que genera de forma automática desde la aplicación de la FECYT (nunca superior a 4 páginas) y en idioma español o inglés (<http://cvn.fecyt.es/editor>)

✓ CVa de los IPs (Méritos desde el 1 de enero de 2009)

✓ Documentos **obligatorios** a adjuntar (todos en formato PDF y no superiores a 4 Mb) – Enlaces a Documentos de Instrucciones:

✓ http://www.ciencia.gob.es/stfls/eSede/Ficheros/2019/Instrucciones_para_rellenar_el_CVA_2019.pdf

✓ http://www.ciencia.gob.es/stfls/eSede/Ficheros/2019/Instrucciones_para_rellenar_la_memoria_CT_2019_proyectos_individuales.pdf

✓ http://www.ciencia.gob.es/stfls/eSede/Ficheros/2019/Instrucciones_para_rellenar_la_memoria_CT_2019_proyectos_coordinados.pdf

MÁS INFORMACIÓN

- ✓ Documentos adicionales (cuando proceda):
 - ❖ Documento acreditativo de haber superado procedimiento público de selección (antes del inicio de presentación de solicitudes)
 - ❖ Autorización del IP que no pertenezca a la entidad solicitante de la entidad a la que esté vinculado, según modelo normalizado
 - ❖ En caso de solicitud de un proyecto tipo “A” cuando concurren situaciones previstas en el artículo 14.1.k) para ampliar fecha límite inferior de obtención del grado de doctor
- ✓ Las **solicitudes no serán definitivas hasta que no sean firmadas electrónicamente por el Representante Legal de la UNED**
- ✓ Las notificaciones y situación de las solicitudes podrán ser consultadas a través de la Carpeta Virtual de Expedientes – Facilit@

INFORMACIÓN IMPORTANTE

✓ **En el Anexo IV. Normativa y condiciones específicas para la ejecución de determinados proyectos**

Los proyectos deben atenerse a lo establecido en principios internacionales y en la normativa vigente que resulte de la aplicación en materia de bioética, experimentación animal, bioseguridad, seguridad biológica, protección de medio ambiente

- Proyectos que impliquen la realización de estudios mediante encuestas cuantitativas en el ámbito de las ciencias sociales con toma de datos deberá cumplir los siguientes requisitos:
- A) transferir en un plazo máx. de 12 meses desde su finalización , los microdatos integrantes del estudio al Banco de Datos Específico de Estudios Sociales (radica en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS))
- B) con carácter previo a la presentación de la solicitud el/los IP deberán remitir al CIS del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad un Pan de Depósito inicial, con un compromiso de cumplimiento del punto anterior. Utilizar modelo normalizado.

NOVEDADES

Tanto para los Proyectos de Generación del Conocimiento como en los Proyectos de Retos:

- No se piden los nombres de los EPO
- Hay que responder a los *Indicadores del Proyecto para llevar a cabo la evaluación “ex post” de los proyectos.* **MUY IMPORTANTE: VER INSTRUCCIONES**
- Cuando la vinculación de los investigadores principales o de los miembros del equipo de investigación no tenga duración suficiente no será necesario presentar compromiso de vinculación con la solicitud pero TIENE QUE EXISTIR
- En solicitudes con dos investigadores principales, la exclusión de uno de ellos por incumplimiento de los requisitos exigidos no implicará la exclusión del proyecto.
- Es obligatorio incluir en la aplicación los datos de los miembros del Equipo de Trabajo
- Se recomienda aportar los CVA en inglés en cualquier caso.

NOVEDADES

(cont.)

- En la aplicación de solicitudes hay que incluir en la ficha de los IP/IPs debe incluirse el código de identificación ORCID (Open Researcher and Contributor ID) y el código de identificación en Web of Science (Researcher ID) o Scopus (Author ID).
- De cada uno de los componentes del equipo investigador descripción de sus méritos y aportaciones más relevantes, trayectoria científica, principales logros científico-técnicos obtenidos, indicadores de calidad de la producción científica... De las aportaciones que figuren en ORCID se recomienda incluir una reseña de, como máx., las 10 aportaciones más relevantes de cada tipo.
- Datos identificativos de cada una de las personas que componen el equipo de trabajo, incluido su código de identificación ORCID, si lo tuviera.

DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes se presentarán electrónicamente, enlace a la convocatoria y a los documentos:

- [Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento 2019 y Proyectos de Retos de la sociedad 2019](#)
- [Documentación](#)

Enlace único a la aplicación de solicitudes:

- [Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento 2019 y Proyectos de Retos de la sociedad 2019](#)
- [Manual de Instrucciones](#)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El formulario electrónico contendrá:

- Identificación de la modalidad del proyecto.
- Identificación del área y subárea temática de gestión (Anexo II)
- Identificación del reto, en los RTI (Anexo III)
- Resumen en español y en inglés del proyecto, y reseña del CV del IP
- Datos identificativos del personal
- Impacto esperado del proyecto.
- Solicitud, en su caso, de inclusión del proyecto en la convocatoria de Contratos Predoctorales (los tipo JIN no).
- Indicadores para la evaluación ex post.
- Situaciones recogidas en el art. 6.4

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Anexar en la aplicación de solicitud:

- Memoria científico-técnica del proyecto según modelo (individual o coordinado).
- CV abreviado del IP/IPs. La memoria científico-técnica y el currículum del IP/IPs

TENDRÁN CARÁCTER SUBSANABLE en forma pero NO EN CONTENIDO.

- Documentación que acredite cualquiera de las situaciones contempladas en el artículo 6.4 (cuidado de un hijo, personas con dependencia, etc..)
- Documento que acredite la expectativa de nombramiento o contratación (si procede).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Modalidad PGC (proyectos tipo A y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo A, JIN y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo RTA)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-55	40	0-40	30	0-40	30
1.1 Calidad	0-40	-	0-30	-	0-30	-
1.2 Viabilidad	0-15	-	0-10	-	0-10	-
2. Equipo de investigación	0-30	20	0-30	20	0-30	20
3. Impacto	0-15	5	0-30	10	0-30	10
3.1. Impacto científico-técnico	0-10	-	0-20	-	0-15	-
3.2 Impacto social y económico	0-5	-	0-10	-	0-15	-

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Plazo único: el 17 de octubre de 2019 para todas las áreas (a las 14:00 h).

Plazo interno el día 15 de octubre.

Si conseguimos el proyecto

- ✓ **Hay unas instrucciones de ejecución del proyecto:**
 - ✓ **Costes directos:** Se podrán destinar a cualquiera de los costes elegibles incluidos en la solicitud inicial
 - ✓ La Recomendación de la Comisión Europea (2005/251/CE) de 11/03/2005 («Diario Oficial de la Unión Europea» L75 de 22/03/2005), relativa a la Carta Europea del Investigador y Código de Conducta **para la contratación de investigadores**, se aplicará en las ayudas convocadas en esta resolución.
 - ✓ **La Publicidad** como obligación de incluir en los contratos y en todos los equipos, documentos, publicaciones, etc.. la Referencia del proyecto / AEI / 10.13039/501100011033.

- ✓ **Informes científico-técnicos de Seguimiento y Final:** el primero a mitad de proyecto (18 – 24 meses), muy importante de la evaluación va a depender la continuidad del proyecto o su revocación.

- ✓ **Informe económico anual:** en modalidad de cuenta justificativa que debe contener
 - ✓ Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la ayuda, con indicación de las actividades realizadas y los resultado obtenido, con indicación de desviaciones acaecidas.
 - ✓ Una memoria económica abreviada de los gastos incurridos, con fichas justificativas, etc..
 - ✓ Acreditación de la publicidad
 - ✓ En el Informe final añadiremos, informe de auditoría.

Modificaciones posibles

- ✓ **Solicitudes de cambio de ejecución: debe cumplir 3 condiciones**
 - * Solicitada, al menos, 2 meses antes de finalizar plazo de ejecución
 - * No afectar a los objetivos perseguidos a la ayuda
 - * Causas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud
- ✓ **Cambios en la composición y dedicación:** Siempre con autorización y en casos excepcionales
- ✓ **Cambios de Entidad:** si se hace antes de la aprobación del proyecto, éste queda excluido. Solicitud preferiblemente el 1 de enero de cada año, salvo que la causa obligue otra fecha. Con Informe de auditoría.
- ✓ Para cualquier cambio utilizar los **modelos disponibles** en la web
- ✓ Nunca trasvase entre Costes Directos y Costes Indirectos

Datos de contacto OTAI:

Tel.- 913987589/7436/8303/9622

E-mail: mestebanez@pas.uned.es

E-mail: ndieguez@pas.uned.es

E-mail: sargul@pas.uned.es

E-mail: daniel.rodriguez@pas.uned.es

Muchas Gracias

JORNADA INFORMATIVA

OFICINA TÉCNICA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del
Conocimiento y Divulgación Científica**

02/10/2019